



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618

Correo: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

Auditoría Municipal

MG-CM-AI-0251-2025

Goicoechea, 04 diciembre de 2025

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Informe 012-2025 “Estudio de Organización y funcionamiento de la comisión Integral de Seguridad Ciudadana y prevención del Delito del Cantón de Goicoechea.”

Adjunto encontrara el “Estudio de Organización y Funcionamiento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de Goicoechea”. Informe 012-2025.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las “Normas para el ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (Resolución R-DC-64-2014) y el Manual de Referencia para Auditorias Internas (MARPAI), versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

Lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

Licda. Gisella Vargas López
Auditora Interna



YVL.

Archivo.

Etapa de Comunicación del estudio.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CUIDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2025 se realizó el estudio denominado “Estudio de Organización y funcionamiento de la comisión Integral de Seguridad Ciudadana y prevención del Delito del Cantón de Goicoechea”, el objetivo de esta asignación es determinar el nivel de cumplimiento del marco jurídico y del sistema de control Interno relacionado con la gestión efectiva de las funciones atribuidas a dicha Comisión.

El alcance del citado estudio abarcó al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se amplió cuando se consideró necesario. Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la documentación respaldo de las actividades desarrolladas, la eficiencia y eficacia del control interno y el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la comisión.

¿Por qué es importante?

La gestión vinculada a la Seguridad Ciudadana reviste una importancia estratégica para el cantón de Goicoechea, en tanto guarda estrecha relación con la protección de la integridad física y patrimonial de la población, así como con la promoción de entornos seguros que favorecen el desarrollo económico, social y comunitario. Esta función incide directamente en la calidad de vida de los habitantes, en la atracción de inversiones y en la consolidación de una cultura de legalidad y convivencia pacífica. Por ello, su administración conllevaría mecanismos de control interno rigurosos, que garanticen la eficiencia, eficacia y legalidad de las acciones ejecutadas, así como la correcta utilización de los recursos públicos asignados. Adicionalmente, los esfuerzos en materia de prevención del delito y vigilancia territorial contribuyen a reducir riesgos operativos, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y evitar situaciones que puedan derivar en responsabilidades administrativas o legales para la Municipalidad.

¿Qué se encontró?

Dentro de los **resultados más relevantes**, se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos tales como:

1. Deficiencias en la estructura, clasificación y actualización de la página web institucional en el apartado “Leyes y reglamentos”.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA 012-2025

ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CUIDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

CONTENIDO

1.1.	Origen	4
1.2.	Objetivo(s)	4
1.3.	Alcance	4
1.4.	Responsabilidad de la Administración y la Auditoría	5
1.5.	Regulaciones de Control Interno	5
1.6.	Limitaciones al alcance	5
2.	RESULTADOS	7
2.1	Hallazgo o proceso susceptibles por mejorar	7
2.1.1	Deficiencias en la estructura, clasificación y actualización de la página web institucional en el apartado de "Leyes y Reglamentos"	7
3.	CONCLUSIÓN GENERAL	10
4.	RECOMENDACIONES	10
4.1	Al Concejo Municipal	11
5.	OTROS	12
6.	FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	12



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

¿Qué sigue?

Para atender la situación identificada, se emitieron recomendaciones al superior jerárquico, a fin de que sean subsanadas.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

INTRODUCCIÓN

Como parte del Plan de Trabajo de Auditoría para el año 2025, se incorporó el estudio denominado "Estudio de Organización y Funcionamiento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de Goicoechea", con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco jurídico y del sistema de control interno vinculado a la gestión de dicha Comisión.

Actualmente, los gobiernos locales enfrentan crecientes demandas en materia de seguridad ciudadana, lo que exige una mayor responsabilidad institucional en la planificación, coordinación y ejecución de acciones preventivas. En este contexto, la existencia de estructuras organizativas como la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana podría trabajar en conjunto para la articulación en los esfuerzos interinstitucionales, promover entornos seguros y fortalecer la convivencia social en el cantón.

En virtud de lo anterior, el diseño e implementación de un Sistema de Control Interno robusto, articulado y funcional, que permita garantizar la aplicación efectiva del marco normativo vinculado a la seguridad ciudadana, se proyecta como base regulatoria para la eventual conformación de una Comisión especializada en la materia, orientada a fortalecer la gobernanza local en temas de prevención del delito y protección comunitaria.

1.1. Origen

Este estudio corresponde al cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2025. Dicho plan fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo(s)

El objetivo de esta asignación es determinar el nivel de cumplimiento del marco jurídico y del sistema de control Interno relacionado con la gestión efectiva de las funciones atribuidas a dicha Comisión.

1.3. Alcance

El alcance corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se amplió cuando se consideró necesario. El alcance comprendió, asimismo, los siguientes elementos:



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- Revisión de la vigencia, aplicabilidad, comparabilidad y cumplimiento del Reglamento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de Goicoechea.
- Elaboración de cuadro comparativo del Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de Goicoechea vrs el Reglamento de Policía Municipal y Seguridad Vial.
- Revisión y análisis detallado de la página web institucional, con énfasis en la sección destinada a la publicación de reglamentos municipales. El procedimiento consistió en evaluar aspectos clave como la clasificación, presentación, estructura, organización y accesibilidad de los reglamentos disponibles en línea. Asimismo, se verificó la coherencia en los títulos de los documentos, la agrupación temática por áreas responsables y la disponibilidad de información actualizada, considerando la experiencia de navegación y consulta por parte de los usuarios internos y externos.

El estudio de auditoría se ejecutó conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (Resolución R-DC-64-2014) y el Manual de Referencia para Auditorías Internas (MARPAI), versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018), emitidos por la Contraloría General de la República.

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que el Sistema de Control Interno garantiza el cumplimiento consistente del marco regulatorio y de control aplicado en la vigencia, aplicabilidad, comparabilidad y cumplimiento del Reglamento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de Goicoechea.

1.5. Regulaciones de Control Interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno (Artículos 10, 12, 37, 38 y 39).

1.6. Limitaciones al alcance

Se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio:

- 1.6.1 Inexistencia Operativa de la Comisión según lo establecido en el Reglamento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, se verificó que la Comisión no se encuentra operativa. No se han



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditaría Interna

celebrado reuniones ni se dispone de registros que evidencien la ejecución de actividades, lo cual refleja una ausencia de funcionamiento efectivo y limita el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

No obstante, se identificó que, en el contexto actual, se han adoptado mecanismos alternativos con el propósito de atender las necesidades relacionadas con la seguridad ciudadana y la prevención del delito.

Se procedió a realizar una consulta a la administración, ya que actualmente no existe una comisión formalmente nombrada en relación con este tema. Se recibió el **Oficio MG-AG-PM-0356-2025** emitido por el Departamento de Policía Municipal, en el cual se indicó lo siguiente:

“Debo mencionar que por este momento la organización como tal no existe, no obstante, de parte de la Policía Municipal de Goicoechea le detallo en ausencia de esta comisión le detallo las acciones que se desarrollan con base a las necesidades presentes dentro del cantón:

1. Se desarrollan trabajos de prevención y de seguridad ciudadana como lo son charlas preventivas a distintas comunidades dentro de los 7 distritos del cantón de Goicoechea, en donde se da el espacio al ciudadano para poder comentar la problemática que vive en la comunidad, con el fin de brindarles herramientas que puedan usar e implementarlos en los sectores que se les acompaña y también se les brinda el numero de la delegación policial, a las fuerzas vivas.
2. Los centros educativos como jardín de niños, escuelas, colegios se agendan reuniones con los directores docentes para atender y brindarles información sobre:
 - A. Previsión del delito
 - B. Temas de seguridad
 - C. Charlas GREAT en donde se les habla a los estudiantes de que hacer en temas de bullying, toma correcta de decisiones, comunicaciones asertivas con el docente y parente de familia, el respeto hacia el mismo y hacia los demás (padres, docentes, compañeros de clases).
3. Se han realizado trabajos en conjunto con diferentes cuerpos policiales como fuerza pública y todas las diferentes secciones del OIJ como lo es robo de vehículos, asaltos, homicidios, delitos varios, delitos ambientales, etc.
4. Reuniones con la fiscalía adjunta con el fin de buscar la prevención del delito en el cantón de Goicoechea, así de igual manera se realizan reuniones con diferentes cuerpos municipales vecinos como lo son Moravia, Monte de Oca, Coronado y San José.
5. Se realizan vuelos preventivos con el dron en lugares o comunicades de alto riesgo con el fin de poder brindar mayor seguridad a los ciudadanos.
6. Se realiza atención al cuidado de manera telefónica por medio de nuestra central, donde se les atiende las denuncias o inquietudes que cada ciudadano del cantón y se les atienden las denuncias o inquietudes que cada ciudadano del cantón y se le brinda un servicio de seguridad por medio de nuestro sistema de video protección, en donde se encuentran alrededor de 200 cámaras distribuidas por diferentes lugares estratégicos de los 7 distritos del cantón.
7. Se realiza recorridos preventivos en los diferentes distritos del cantón de Goicoechea.
8. Trabajos a nivel municipal o interinstitucional de recuperación de espacios públicos.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

9. Capacitación con INL para sensibilizar en temas preventivos y operativos en el trabajo policial.
10. Se desarrolla el programa **Sembremos Seguridad**, con las líneas de acción ampliamente definidas para abordar en las comunidades, prevención.
11. Intervención oportuna de sistema de video protección en las comunidades, con finalidad de brindar soluciones tecnológicas en los diferentes distritos, mismas ubicadas de forma estratégica para potenciar la respuesta policial oportuna.
12. Trabajos preventivos a locales comerciales contenido los documentos correspondientes al día por parte del Departamento de Patentes, así como también realizando cierres a las chatarreras clandestinas que se encuentren en el cantón de Goicoechea.”

2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio especial de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1 Hallazgo o proceso susceptibles por mejorar

2.1.1 Deficiencias en la estructura, clasificación y actualización de la página web institucional en el apartado de “Leyes y Reglamentos”.

Durante el proceso de auditoría realizado a la página web institucional en octubre de 2025 en el apartado de Leyes y Reglamentos, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la estructura y organización de los contenidos publicados. En particular, se observó que la clasificación por tipo documental puede ser optimizada para favorecer una navegación más intuitiva y eficiente por parte de los usuarios externos.

Adicionalmente, se constató la presencia de información que requiere actualización, así como una reorganización que contribuya a una presentación más coherente, ordenada y accesible.

Ver detalle a continuación:

1. Se determinó que existe falta de claridad respecto a qué área temática corresponde cada reglamento.
2. Los títulos presentan inconsistencias en el uso de mayúsculas y minúsculas. Se determinó que existe información desactualizada.
A continuación, se detallan algunos ejemplos



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- Número 87: Aseo de vías: Corresponde a Tarifas Trimestrales de servicios del periodo 2016.
 - Número 120: Integración de Junta Administrativa-Cementerio de Goicoechea, el mismo corresponde al periodo 2017.
3. Algunos documentos clasificados como reglamentos presentan características que los alejan de lo que se considera un reglamento formal

A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- Números 01-77-129: Corresponde a Políticas
- Número 03: Corresponde a Protocolos
- Número 18: Corresponde a Reformas de Ley
- Números 71-131: Corresponde a Reformas al Código Municipal
- Número 76: Corresponde a Planes Municipales
- Número 80: Corresponde a Normas Técnicas
- Número 85: Corresponde a Leyes
- Número 87: Corresponde a Tarifas Trimestrales de servicios del periodo 2016
- Número 91: Corresponde a Manuales
- Número 119: Corresponde a Tasas por servicios públicos
- Número 120: Corresponde a Integración de Junta Administrativa
- Número 124: Corresponde a Propuestas de Reglamentos
- Número 132: Corresponde a Acuerdo comisión de salud

Acerca de lo anterior, la reglamentación aplicable, muestra

Ley General de Control Interno Ley 8292

Artículo 8º: Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 15: Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviarse los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

- b. Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definen claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
 - i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
 - ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
 - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
 - iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
 - v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a. Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.
- b. Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos.
- c. Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.

Las deficiencias observadas en la estructura, clasificación y actualización del apartado "Leyes y Reglamentos" del sitio web institucional se originan en la ausencia de protocolos internos que regulen la revisión, categorización y actualización periódica de los documentos normativos publicados.

Esta carencia impide establecer criterios claros para la organización y categorización de los contenidos, lo que genera inconsistencias en su presentación y dificulta la navegación por parte de los usuarios. Asimismo, la falta de procedimientos definidos para la revisión periódica de los documentos provoca que



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

muchos permanezcan desactualizados, afectando la confiabilidad de la información disponible. La inexistencia de roles y responsabilidades asignadas para esta tarea contribuye a una supervisión fragmentada o nula, lo que perpetúa el problema y limita la posibilidad de implementar mejoras sostenidas en el tiempo.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este Despacho considera que, al 04 de diciembre de 2025, los resultados obtenidos durante el desarrollo del presente estudio —relacionado con la efectividad de los controles establecidos para asegurar el cumplimiento consistente del marco regulatorio y de control no permiten contar con una seguridad razonable de que los objetivos del proceso estén siendo alcanzados de manera eficiente, efectiva y sostenida.

Por lo tanto, la opinión general es que el proceso requiere mejoras que fortalezcan su capacidad de cumplimiento y control.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, Nº 8292", se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, es preciso dictar lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quienes se giran las recomendaciones serán los responsables de su cumplimiento, por lo cual, deberán realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

4.1 Al Concejo Municipal

- 4.1.1 A partir de la recepción de este informe, se les insta a efectuar o solicitar análisis de vigencia y aplicabilidad de los reglamentos reflejados en la página web de la Municipalidad, que han sido aprobadas por ese órgano Colegiado o sus antecesores, lo que permita validar que dicha normativa incluyendo el reglamento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito publicada en la página institucional, es vigente en cuanto a su coherencia con el contexto operativo municipal y el bloque de legalidad relacionado.
- 4.1.2 A partir de la recepción de este informe, se recomienda instruir a las áreas competentes la revisión y clasificación integral de la documentación interna con carácter normativo publicado en el sitio web oficial, con el objetivo de clarificar el alcance temático y la jerarquía de cada instrumento, que permita garantizar la certeza y la eficacia operativa de la institución. De esta manera, se asegura que la información normativa disponible cumpla con las características de confiabilidad, oportunidad, y utilidad requeridas por usuarios internos, externos y los procesos de fiscalización.

Lo citado para enmendar lo señalado en los **puntos 1.6** Limitaciones al alcance y **2.1.1** de la sección de hallazgos de este informe.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

5. OTROS

5.1 **Nota:** Queda en poder de esta Auditoría expediente digital y un expediente físico con 131 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:



Nombre: Licda. Daisy Madrigal Granados
Puesto: Auxiliar de Auditoría a.i

Aprobado por:



Nombre: Licda. Gisella Vargas López
Puesto: Auditora Interna